

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

HE RESUELTO

Resolución de Alcaldía declarando admitidos a aspirantes excluidos provisionalmente de la oposición para la contratación laboral, con carácter temporal, de un Auxiliar de Rentas y Exacciones
II.B.47

Vista la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 27 de enero de 1.994, y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 12 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la contratación laboral, con carácter temporal, de un Auxiliar de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

Habida cuenta de que en la indicada Resolución se declaraban excluidos provisionalmente a seis aspirantes, por presentar defectos en las instancias presentadas por los mismos.

Habida cuenta de que por dichos aspirantes han sido subsanados los defectos contenidos en sus instancias, dentro del plazo de diez días hábiles concedido al efecto.

Por la presente

1).— Declarar admitidos a la oposición a los aspirantes que fueron excluidos en la lista provisional, y cuya relación es la siguiente:

1.— Calleja Tofé, Yolanda	16.539.249
2.— García Calvo, María Isabel	16.540.506
3.— Jubera Ruiz, Delfina	16.499.231
4.— Mendaza Sáenz, M ^a Carmen	16.516.516
5.— Ortega Lozano, Teresa	16.499.123
6.— Prieto Blanco, Carmen	16.513.384

2).— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, a 16 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.114

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño: Corrección de alineaciones interiores en parcela 5'-6' de la Unidad de Ejecución M.8.2. "El Carretil"
III.A.116

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO CAPRICORNIO S.A., con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 22/90, Resolución de fecha 25 de Enero de 1.994, por la que se le imponía la quinta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 12 de Julio de 1.990, por lo que EDIFICIO CAPRICORNIO S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 1700231994 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS (8.136 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 15 de Enero de 1994.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en C/ San Juan - C/ Ollerías. Asignación de alturas
III.A.115

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en Montesoria
III.A.117

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en Montesoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño a 14 de Febrero de 1.994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en C/ San Juan - C/ Ollerías. Asignación de alturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño a 14 de Febrero de 1.994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra en manzana delimitada por C/ Basconia, C/ Dos de Mayo, C/ Padre Lucas y Avda. del Pilar
III.A.118

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar